REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 84/2019

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD", MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, ID N° 368297, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO. ----------

San Alfredo, 13 de agosto de 2019.

VISTA: *La nota presentada por la UOC en fecha 12 de agosto de 2019, solicitando el Permiso Municipal y la aprobación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD"", y*

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su ***Artículo 235.-Régimen general de construcciones.*** *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas las Leyes en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las* ***entidades y organismos de derecho público*** *y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".

Que, en fecha 12 de agosto p.p. la Oficina de elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras ha providenciado favorablemente la aprobación del proyecto mencionado, a fin de remitir a la Dirección de Infraestructura del MEC, para su respectiva aprobación.

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los proyectos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, ***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO,*** *en uso de sus atribuciones legales:*

RESUELVE

Art. 1º CONCEDER *el Permiso Municipal y* ***APROBAR*** *los planos del proyecto denominado* ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DE LA MUNICIPALIDAD"****, por la Modalidad Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, con ID N° 368297, de acuerdo a la presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de esta Municipalidad.*

Art. 2º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Secretaría General •

Daniel Florentín Rodas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Intendencia Municipal •

Carlos Ramón Perez
Intendente Municipal